

Acuerdo No. 0058-14

Augusto X. Espinosa A.
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Considerando:

Que el artículo 154, numeral 1, de la Constitución de la República, prescribe que a “[...] las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”;

Que la Escuela de Educación Básica “**José María Velasco Ibarra**” de la parroquia de Guangopolo, cantón Quito provincia de Pichincha, cumple 100 años de vida institucional al servicio de la educación de la niñez de esta zona del país;

Que desde el año 1914, fecha en la se fundó la escuela, autoridades, padres de familia y estudiantes han trabajado mancomunadamente, para convertirse en un referente de la educación de varias generaciones de parroquianos del Valle de los Chillos, entre los que se encuentran profesionales y artesanos que forjan el presente y futuro de la Patria; y,

Que es deber del estado el reconocer a las personas e instituciones que coadyuvan al mejoramiento cualitativo de la educación ecuatoriana.

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, 22, literales t) y u) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

Artículo 1.- Imponer la Condecoración “**AL MÉRITO EDUCATIVO DE PRIMERA CLASE AL PABELLÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA “JOSÉ MARÍA VELASCO IBARRA”** de la parroquia de Guangopolo, cantón Quito provincia de Pichincha, como justo reconocimiento a su fecunda y meritoria labor educativa cumplida durante un siglo, a favor de la niñez de este sector rural del país.

Artículo 2.- Entregar Acuerdo y Medalla en ceremonia especial conmemorativa.

COMUNÍQUESE.- Dado, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **02 ABR. 2014**

Augusto X. Espinosa A.
MINISTRO DE EDUCACIÓN



JF/BR